

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.897

Jueves 11 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2517115

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Titular de la 19° Notaría Santiago, Bandera N° 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 05 de Julio de 2024, Rep. 37.639 - 2024, ante mi, doña PRISCILLA VIVIAN LARENAS ESPINOZA, chilena, casada, empresaria, C.I. 7.930.535-9; doña PRISCILLA ALICIA SALAS LARENAS, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, C.I. 15.939.406-9; doña PAULINA FERNANDA SALAS LARENAS, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniera comercial, C.I. 16.420.115-5; doña PIA GERALDINE SALAS LARENAS, chilena, soltera, psicopedagoga, C.I. 18.661.145-4; y doña PABLA VALENTINA ISIDORA SALAS LARENAS, chilena, soltera, empresaria, C.I. 20.426.621-2; todas domiciliadas para estos efectos en calle Los Rayenes número treinta y nueve, Condominio Montepiedra, Piedra Roja, Chicureo, comuna de Colina, Modifican "INVERSIONES E INMOBILIARIA LOS RISCOS BORDELAGO SpA", RUT. N° 77.257.552-1, inscrita a fojas 65.954 Número 31.461 Registro de Comercio de Santiago año 2020, Capital: \$15.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas, totalmente suscrito y pagado.- Modificación: La modificación del artículo Cuarto de los estatutos, de acuerdo al siguiente tenor: "Artículo Cuarto: La sociedad desarrollará, por intermedio de sus socios, dependientes y/o empleados, el siguiente objeto social: a) La inversión, adquisición, enajenación, construcción, administración y arrendamiento, de todo tipo de bienes propios o de terceros, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, agrícolas o urbanos; b) La explotación de toda clase de restaurantes, restobar, bar, salón de té, cafetería; la producción de toda clase de eventos, fiestas, actividades, elaboración y/o producciones gastronómicas integrales; la prestación de servicios gastronómicos en materias relacionadas a la elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de alimentos en cualquiera de sus formas; la explotación integral del rubro restaurantes y locales similares; la prestación de asesorías y servicios en forma integral de atención culinaria; adquisición y venta de productos y/o insumos para producción de alimentos; y c) La representación de toda clase de sociedad, empresas y/o personas, nacionales y/o extranjeras.-" Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 08 de Julio de 2024.-

CVE 2517115

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

